



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
INVITACION A COTIZAR No. 161 del 2019

TERCERA REEVALUACION REQUISITOS HABILITANTES

BOLETA DE REQUERIMIENTO

Evaluación técnica se verificarán los siguientes requisitos:

DESCRIPCION	GIR ELECTRONICOS LTA				SOLUCIONES Y DIAGNOSTICOS EN INGENIERIA ELECTRICA LTA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES FOLIOS
EXPERIENCIA GENERAL Para este efecto presentar mínimo dos (02) certificaciones de contratos de actividades de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ELECTRICAS CON POTENCIA MINIMA DE 650 KVA, TRANSFORMADORES, TABLEROS DE DISTRIBUCION Y BANCOS DE CONDENSADORES, de acuerdo al objeto de la presente invitación, adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de trabajos final recibidos a satisfacción. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.	xxx		FOLIO 202 Y 208	xxx		La subsanación presentada el día 10 de mayo del 2019. - la certificación presentada de la empresa el Consorcio Contem Douquem no es válida ya que el objeto de esta certificación claramente habla de mano de obra e instalación y no de mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas. la certificación de cámara de comercio de Bogotá es válida porque expresa claramente mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas y se valida en experiencia general porque no es un entidad de salud. - la certificación presentada de la Fiscalía General de la Nación es válida porque se expresa claramente que se realizó mantenimiento preventivo a las plantas eléctricas y se valida en la certificación general porque no es un entidad de salud. - la certificación presentada de la empresa Avianca no es válida porque no hace referencia a mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas, y se valida en experiencia general porque no es un entidad de salud.
EXPERIENCIA ESPECIFICA Presentar al menos una (01) certificación de contratos de actividades de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ELECTRICAS CON POTENCIA MINIMA DE 650 KVA, TRANSFORMADORES, TABLEROS DE DISTRIBUCION Y BANCOS DE CONDENSADORES, Ejecutados y terminados en los últimos cinco (05) años en entidades de salud públicas o privadas, adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de trabajos final recibidos a satisfacción. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.	xxx		FOLIO 201	xxx		La subsanación enviada el día 10 de mayo del 2019 certificación 039-2015 de la policía nacional hospital central, no es válida, ya que en los términos de condiciones se especifica con claridad que el objeto a contratar es EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS, TRANSFORMADORES, MT-BT, TRANSFORMADORES, TABLEROS DE DISTRIBUCION Y BANCOS DE CONDENSADORES, y no a subestaciones eléctricas.
PROGRAMACION DEL MANTENIMIENTO Adjuntar la PROGRAMACION DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS El proponente presentará con su oferta, un cronograma de ejecución del mantenimiento preventivo a realizar durante la ejecución del contrato con fecha exacta, mes y duración del mantenimiento.	xxx		FOLIO 193 A LA 200	xxx		FOLIO 57 A LA 58
TALENTO HUMANO: El oferente deberá componer su equipo de trabajo garantizando como mínimo el siguiente perfil que hará parte del proyecto:						
PERFIL						
Item	DESCRIPCION					
1	Un (01) Ingeniero Título de estudio de Ingeniero Electromecánico, mecánico o eléctrico con experiencia mínima de dos (2) años acreditada en el mantenimiento preventivo y correctivo en plantas eléctricas de transformadores MT-BT, tableros eléctricos y bancos de condensadores por las empresas donde haya laborado (Adjuntar hoja de vida actualizada con apellidos)	xxx		FOLIO 146 A LA 188	xxx	FOLIO 59 A LA 101
2	Dos (02) Técnicos Título de estudio de Técnico Electromecánico o eléctrico con experiencia mínima de dos (2) años, en mantenimiento preventivo y correctivo en plantas eléctricas de transformadores MT-BT, tableros eléctricos y bancos de condensadores por las empresas donde haya laborado (Adjuntar hoja de vida actualizada con apellidos)					

ACLIARACION

De esta manera el reglamento citado RETE define el Concepto de SUBESTACION, es de anclar que esta definición es una definición general que nos muestra que la subestación es un conjunto único de instalaciones equipos eléctricos y otras complementarias destinada a la transferencia de energía eléctrica, mediante la transformación de potencia. Esta descripción es propia de cada usuario y debido a ello cada usuario determina que equipos se requieren en su infraestructura eléctrica, debido a este hecho cada usuario especifica que elementos se deben mantener dentro de una actividad de mantenimiento preventivo, de esta manera el manual admite una libertad de configuración a los ingenieros diseñadores e instaladores para establecer las condiciones propias de cada subestación eléctrica de acuerdo a las necesidades propias de cada construcción. Por lo tanto en el diseño y construcción de una subestación no es necesario y obligatorio el diseño y construcción de una planta eléctrica. De esta manera si bien se conocen los componentes de una subestación eléctrica no es cierto como lo afirma el observante que todas las subestaciones eléctricas deben tener como componente obligatorio una planta eléctrica, situación que se hace evidente de una correcta interpretación del manual RETE.

Se firma en Bogotá, a los 17 días del mes de mayo del 2019.

JANNETH HASBELOY SALAZAR VIRGUEZ
Coordinadora Grupo Gestión Ambiental y Reporte Humano (E)